RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	16 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	003 - 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES, ELEMENTOS DIDÁCTICOS, LÚDICOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, MUSICALES, BIBLIOGRÁFICOS Y PEDAGÓGICOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POZA DE MONTERIA CORDOBA

El Rector de la institución educativa LA POZA de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA POZA de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 003 - 2026 con la empresa LIBRERÍA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S con NIT No. 900930057-4, representada legalmente por La señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.066 DE BARRANQUILLA, por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA PESOS M/CTE ($8.323.070).**

b. Que, la Institución Educativa LA POZA de Montería - Córdoba recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago parcial de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa LIBRERÍA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S con NIT No. 900930057-4, representada legalmente por La señora **MARTA ROCIO MARTINEZ CERVANTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.734.066 DE BARRANQUILLA por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA PESOS M/CTE ($8.323.070)** correspondiente a un pago parcial.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señora **ADRIANA CRISTINA PEREIRA LEON,** TESORERA de la institución educativa LA POZA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.04.02.01 DOTACIÓN PEDAGOGICA (FI)	$ 6.323.070
2.1.2.02.02.008.04.02.02 DOTACIÓN PEDAGOGICA (PI)	$ 2.000.000
CUANTIA TOTAL	$ 8.323.070
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 316.000
NETO A PAGAR	$ 8.007.070

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

Ricardo Hoyos

RICARDO ELIAS HOYOS PERNETT
Rector